JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Agosto dos de dos mil veintiuno.

REF: TUTELA No. 1100131030272021-00317-00 de ALEJANDRO ARIZA CARO. CONTRA INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF –, BOGOTÁ, D.C, VINCULÁNDOSE A LA COMISARIA OCTAVA DE FAMILIA DE KENNEDY IV y a la señora JAQUELINE ANDREA BURBANO ERIRA.

Admitir a trámite la acción de tutela arriba referenciada.

En consecuencia, ofíciese a la parte accionada para que en el término perentorio de dos días se pronuncie sobre los hechos y circunstancias que motivan la tutela, so pena que opere la presunción contemplada en el Artículo 20 del Decreto 259l de l.99l.

Las providencias que se dicten en el curso de esta acción, notifíquesele a las partes por el medio mas expedito o por correo electrónico.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas Juez

Civil 027 Escritural Juzgado De Circuito Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89f62e62fa447fe24251381eef9b1efdf9ffe018b84dae35d73a5618647c77e0**Documento generado en 02/08/2021 07:28:10 AM